



Empresa ambiental multinacional,
impulsando la Economía Circular.

**SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA:
CÓDIGO DE CONDUCTA**



Es una empresa de economía circular dedicada a la gestión de residuos. A través del reciclaje, revalorización y reutilización. Contribuye a mitigar el impacto ambiental de las diversas industrias de Chile y el extranjero. Nuestra labor es clave en un tema cada vez más sensible para la operación y reputación de las empresas productivas.

Trabajamos para que la menor cantidad posible de residuos, ya sean líquidos, sólidos o peligrosos, sean dispuestos en rellenos sanitarios o vertederos. Tenemos el propósito de alcanzar el ideal de "cero residuo", aportando de esta manera a la Economía Circular.



Ricardo Macari P.
Gerente General Resiter S.A.

Estoy seguro que muchos de nosotros hemos escuchado en más de una oportunidad la expresión “la confianza se gana minuto a minuto a través de la vida y se pierde en un segundo”. Esta frase encierra una gran verdad, efectivamente.

Las personas, la sociedad en general nos está evaluando permanentemente por nuestros actos y actitudes, estos son los indicadores por los cuales nos miden si somos o no confiables, si somos o no personas moralmente intachables y por lo tanto, si somos o no merecedores de credibilidad. Ser poseedores de dicho atributo, requiere de saber reconocer entre lo que está bien y lo que está mal, y para ello, el juicio y el criterio que tengamos sobre los principios y pautas de las conductas humanas será determinante en nuestro comportamiento ético, llave maestra de la reputación o por el contrario, del desprestigio.

Lo anterior ocurre exactamente igual con las empresas, éstas serán confiables, creíbles y respetables en la medida que su actuar sea éticamente impecable.

Estos valores morales son los que han regido desde siempre a Resiter, razón por la cual nuestra empresa siente el deber de implementar el Modelo de Gestión Ética y Prevención de Delitos.

Estos modelos permitirán a todos los colaboradores de Resiter conocer las directrices éticas que debe regir el actuar de cada uno de nosotros y así prevenir conductas incorrectas que pueden dañar la imagen de la empresa.

El Código de Ética que tienen hoy en sus manos es entregado a cada colaborador que ingresa a la empresa. Los invito a leerlo y aplicarlo con entusiasmo y energía para poder fortalecer cada día la cultura de la integridad.

- Portal de Integridad -

www.portaldeintegridadresiter.cl

Es un sitio web al cual puede acudir cualquier persona para realizar consultas o denuncias. El servidor donde quedan registradas las consultas es externo, confiable y entrega una clave única para que las personas puedan hacer seguimiento a su consulta o denuncia sin tener que dejar su nombre o correo electrónico, es decir, es de carácter anónimo.

De lo anterior se concluye que el Sistema de Gestión Ética, para funcionar correctamente, cuenta con una estructura de apoyo integrada por personas (Consejeros de Integridad, Coordinador General de Integridad y Comité de Integridad) y recursos tecnológicos (Portal de Integridad-Internet), cuyo objetivo es proveer canales de información y comunicación confiables



para que podamos presentar nuestras inquietudes éticas en un ambiente neutral, previniendo posibles represalias y/o acciones que debiliten la imagen de Empresas Resiter y dañen nuestro trabajo diario.

TENGO UNA PREGUNTA



Visitar Portal de Integridad para hacerlo de forma anónima o reservada o directamente con un consejero.

La persona recibe orientación por parte de un Consejero de Integridad directamente o a través del Portal. Si la pregunta se realizó personalmente al Consejero, él o ella registran la pregunta (sin datos personales) en el Portal de Integridad.

Toma una decisión informada.

TENGO UN CASO DE INTEGRIDAD

Visitar Portal de Integridad para hacerlo de forma anónima o reservada o directamente con un consejero.

El Consejero de Integridad registra el caso y lo deriva al Coordinador General. Si el caso se registró en el Portal, el Consejero lo deriva inmediatamente al Coordinador General.

El Coordinador General analiza los antecedentes y decide si hay méritos para investigar.

Se entrega feedback a la persona que planteó el caso a través del Portal.

A hand holding a red card, positioned on the left side of the image, partially overlapping the text area.

¿Existen sanciones por incumplimiento del Código de Ética?

Conforme al Reglamento Interno, si alguno de nosotros resulta responsable de una falta ética, estará sujeto a una acción disciplinaria.

Las sanciones van desde la amonestación verbal hasta la desvinculación de la empresa. Igualmente, se seguirán las acciones penales correspondientes cuando proceda.

- VISIÓN -

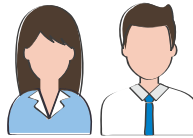
Llegar a ser una empresa ambiental multinacional líder en Economía Circular.

- MISIÓN -



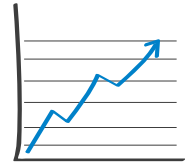
CLIENTES

Manejar tecnológicamente los recursos residuales de las empresas para mitigar su impacto ambiental en el marco de una Economía Circular.



PERSONAS

Ser una empresa que captura talentos y que provoca orgullo a sus colaboradores.



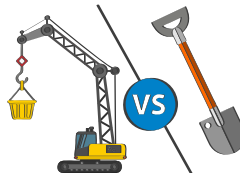
EMPRESA

Ser una compañía con crecimiento sostenido y rentable.



PLANETA

Mediante acciones concretas en el ámbito de la Economía Circular aportar a un planeta más sustentable.



PRODUCTIVIDAD

Ser una empresa de alta eficiencia productiva.



SERVICIOS

Innovar con tecnología en diferentes ámbitos de la sustentabilidad.

- VALORES -



SEGURIDAD

Velamos por la salud, la integridad de las personas y el cuidado del medio ambiente.



COMPROMISO

Cumplimos cabalmente lo acordado.



ÉTICA

Actuamos de forma correcta en todos los ámbitos.



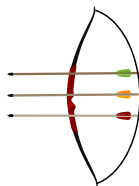
INNOVACIÓN

Evolucionamos constantemente en todos los aspectos del negocio para agregar valor a nuestros servicios.



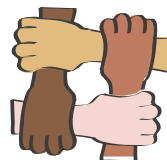
EXCELENCIA

Procuramos superar las expectativas de nuestros clientes.



EFICIENCIA

Optimizamos el uso de recursos.



RESPETO

Respetamos a todas las personas por igual y somos inclusivos con ellas.

Nuestro estilo es:

Liderazgo basado en profesionales y técnicos de excelencia, con profunda vocación de servicio, una permanente innovación y aplicación de tecnología de punta.

Regida por principios, valores, políticas y procedimientos que aseguran mantener el prestigio y la reputación de la compañía en el largo plazo.

- Nuestros Compromisos -



Resiter adhiere a los estándares y recomendaciones internacionales para una conducta empresarial responsable, siguiendo entre ellos las líneas directrices para empresas multinacionales de la OCDE y el principio 10 de Pacto Global sobre anticorrupción.

Nos comprometemos a través de nuestras actividades diarias a luchar contra conductas corruptas que pudiesen afectar nuestro desempeño y la confianza hacia nuestros distintos grupos de interés.

Resiter se compromete a cumplir con todas aquellas leyes vigentes que le son aplicables en el marco de su actividad.



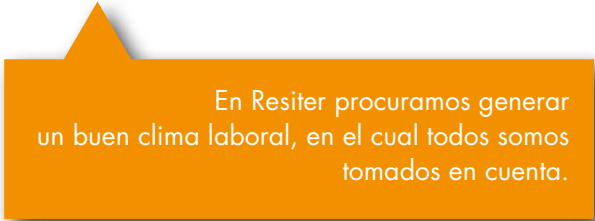
- Alcance del Código de Conducta -

El presente Código de Conducta es aplicable a todos los empleados, colaboradores y Directores independientemente de sus posiciones en la jerarquía corporativa, así como también a proveedores, contratistas, subcontratistas y toda persona que tenga las facultades para representar a la empresa. Por su parte el presente documento debe ser aplicado bajo las mismas condiciones en cada una de las operaciones que Resiter realiza en los diversos países.

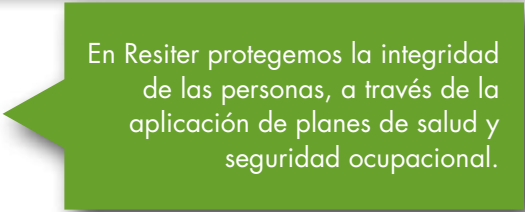


- Nuestros Colaboradores -

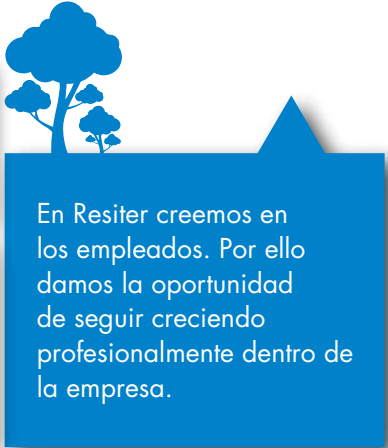
- Derechos -



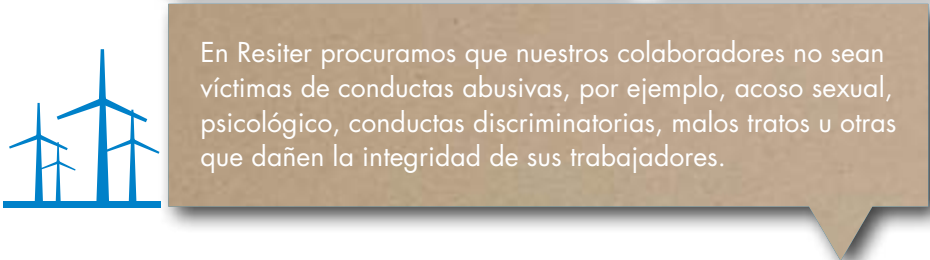
En Resiter procuramos generar un buen clima laboral, en el cual todos somos tomados en cuenta.



En Resiter protegemos la integridad de las personas, a través de la aplicación de planes de salud y seguridad ocupacional.



En Resiter creemos en los empleados. Por ello damos la oportunidad de seguir creciendo profesionalmente dentro de la empresa.



En Resiter procuramos que nuestros colaboradores no sean víctimas de conductas abusivas, por ejemplo, acoso sexual, psicológico, conductas discriminatorias, malos tratos u otras que dañen la integridad de sus trabajadores.

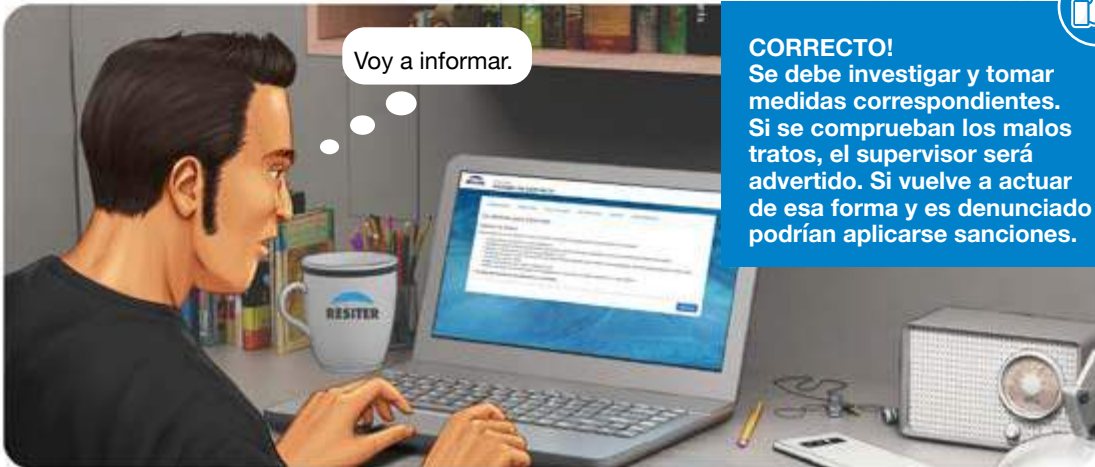


¡APÚRENSE TROPA DE FLOJOS, LOS VOY A ESPERAR TODO EL DÍA &%%#! SON UNOS INÚTILES.



¿Por qué tenemos que aguantar este trato?

No reclames.
Tú recién estás llegando y si te escucha puedes perder la pega.
Él es así, mejor pasar piola para evitar problemas.



Voy a informar.



CORRECTO!
Se debe investigar y tomar medidas correspondientes. Si se comprueban los malos tratos, el supervisor será advertido. Si vuelve a actuar de esa forma y es denunciado podrían aplicarse sanciones.

- Obligaciones -

La prioridad de Resiter es la seguridad y todos nos comprometemos a seguir los procedimientos de trabajo.

Los trabajadores deben ser responsables y llevar a cabo sus funciones con profesionalismo.



Los bienes de la empresa al igual que los de nuestros clientes deben ser cuidados como si fueran nuestros.

Ningún colaborador puede presentarse a trabajar ni ejercer sus funciones en estado de embriaguez o bajo la influencia de estupefacientes y drogas.

Se debe cumplir cabalmente el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

Cada uno de nosotros debe prevenir, detectar y denunciar toda forma de fraude, soborno y corrupción.

Es un imperativo adoptar todas las medidas para resguardar el acceso a la información de Resiter, nuestros proveedores, clientes y otros socios comerciales, evitando cualquier fuga de dicha información o mal uso de ésta.

Se deben adoptar todas las medidas para resguardar el acceso a la información de Resiter.

En Resiter se reconoce el respeto como un valor muy importante para nuestro trabajo. Por lo tanto, todos tenemos la obligación de reconocer la dignidad y cualidades de cada uno de nosotros, tratándonos de manera cordial y respetuosa.



Empresas Resiter no hará ni recibirá regalos y/o invitaciones que tengan un valor superior a 1 UF anual. De lo contrario el regalo debe ser entregado y notificar al Encargado de Prevención de Delitos con toda la información adjunta del emisor del regalo. Cuando el regalo exceda el monto señalado éste será donado.



Pedro tengo que mover unos escombros de un terreno donde estoy construyendo mi casa.

No puedo.
El contrato es solamente con la minera.



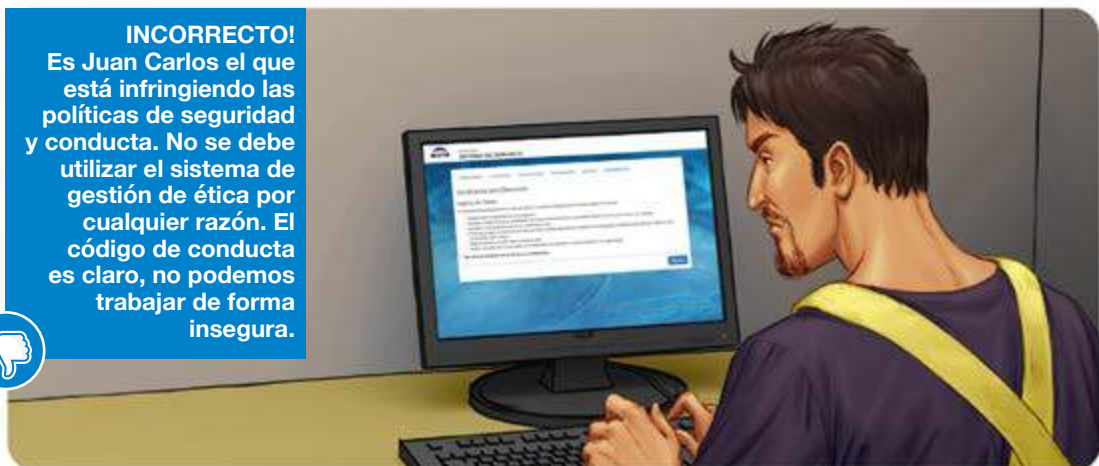
Amigo, me salvarías la vida. Te doy una comisión. Nadie tiene por qué saber.



Lo siento. Su oferta va en contra de mis principios y los de la empresa, por lo que no puedo aceptarla y deberé reportar la situación.



CORRECTO!
Lo que Pedro evitó fue una corrupción entre particulares. Cualquier comisión es una propuesta que debe denunciarse en el Portal de Integridad.





CORRECTO!
Esto es lo que se espera de un miembro de Resiter. Cuando una entrega ponga en riesgo la calidad de nuestros servicios y vaya en contra de nuestro prestigio debes hacer la denuncia.







- Nuestros Proveedores -



Resiter buscará proveedores que compartan nuestros valores y que puedan ser socios para entregar servicios de calidad.

Resiter promueve la selección de proveedores de forma imparcial y transparente.



Resiter asegura a sus proveedores que participen en igualdad de condiciones en los procesos de licitación.



De acuerdo a lo tipificado a través de la Ley N° 21.121 para la prevención, detección y persecución de la corrupción, se prohíbe expresamente la recepción de cualquier tipo de regalo independiente de su valor, considerando que aquello pudiese ser visto como corrupción entre particulares. En este sentido, condenamos a cualquier persona independientemente del cargo que éste ejerza, el cual, por medio de una relación comercial solicite o reciba un beneficio económico personal o de un tercero.



- Nuestros clientes -



Los clientes son nuestros socios estratégicos, nos esmeramos en entregar un servicio profesional, seguro e innovador, y se nos concibe como un actor confiable en la industria.

No discriminamos entre nuestros clientes, entregamos a todos el mismo nivel de servicios, respetando siempre los contratos y las regulaciones gubernamentales.



Estamos comprometidos con nuestros clientes, brindándoles adecuadas soluciones a sus necesidades.

Favorecemos el diálogo abierto, transparente y colaborativo con nuestros clientes.

Toda la información de nuestros clientes es tratada de forma reservada y preservamos su confidencialidad y privacidad de acuerdo a las regulaciones aplicables.





- Relacionamiento con Entidades Públicas -

En Resiter nos regimos por la ley 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares. Para lo cual contamos con mecanismos internos que nos permiten canalizar, gestionar y realizar un debido registro de las reuniones o audiencias que se llevan a cabo con las autoridades.

De acuerdo a lo anterior, nos comprometemos a lo siguiente:

- En Resiter colaboraremos con las solicitudes legítimas que realicen las autoridades con transparencia, integridad, eficiencia y cortesía, cumpliendo siempre con la legislación nacional e internacional.
- El ofrecimiento o pago directo o indirecto de sobornos constituye una práctica inaceptable en Resiter. En ningún caso debemos ofrecer, prometer, dar o consentir en entregar objetos de valor, beneficios o dinero a un funcionario público en Chile o en el extranjero.
- Para la petición de audiencias y/o reuniones con autoridades públicas reguladas a través de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y la gestión de intereses particulares, debemos realizar la solicitud por medio de los canales formales establecidos tanto internos como externos, con objeto de formalizar y dejar registro de las reuniones realizadas y notificar al Encargado de Prevención de Delitos.
- De acuerdo a lo anterior, evitar contactar a autoridades de gobierno central, regional o comunal de manera informal con objeto de proporcionar información e influir en la toma de decisiones por parte de la autoridad.



A CONSIDERAR...

Asegurar que las discusiones y acuerdos que involucran a autoridades o funcionarios públicos regulados a través de la ley de lobby, queden debidamente documentadas. Los colaboradores deberán asistir con un tercero cuando se reúnan con una autoridad o funcionario público regulado por ley.

Don Jaime, le cuento que
en uno de los servicios
retuvieron la maquinaria.
Tenemos para largo



¡Pero cómo es posible,
lo necesito urgente!



Yo conozco a un
funcionario público
que nos puede
ayudar, podemos
“aceitar la máquina”
para adelantar
el trámite.



INCORRECTO!

Tratar de pagar o entregar cualquier beneficio a un funcionario público, para que haga o deje de hacer algo para favorecernos es considerado un soborno coima.

Si algún miembro de Resiter actúa de ese modo, expone a la empresa a que sea responsable penalmente del hecho y arriesga el trabajo de todos.



- Autoridades -

En Empresas Resiter colaboraremos con las solicitudes legítimas que realicen las autoridades con transparencia, integridad, eficiencia y cortesía. Cumpliendo siempre con la legislación nacional e internacional.



Empresas Resiter cuenta con un Manual de Prevención de Delitos, en el cual se explican los procedimientos que se deben realizar en caso de enfrentarse a un delito de cohecho nacional e internacional, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo.

El ofrecimiento o pago directo o indirecto de sobornos constituye una práctica inaceptable en Resiter. En ningún caso debemos ofrecer, prometer, dar o consentir en entregar objetos de valor, beneficios o dinero a un funcionario público en Chile o en el extranjero.

Resiter NO realiza actividades ilegales como lavado de dinero o financiamiento de terrorismo.

Debemos transparentar cualquier conflicto de interés que podamos tener en una licitación pública.





- Actividades Políticas y Contribuciones Políticas -



Resiter no desalienta la participación de sus trabajadores en actividades políticas fuera del horario laboral. Sin embargo, éstas deberán encontrarse desligadas de la empresa. Esto es, no podrán ser realizadas dichas actividades a título de la compañía.



En razón de estas actividades como empresa, se encuentra totalmente prohibido la realización de pagos de facilitación o sobornos, así como la realización de contribuciones políticas, lo cual se encuentra regulado a través de la Ley N° 20.900 para el fortalecimiento y transparencia de la democracia, a través del cual se prohíbe la realización de aportes a campañas políticas por parte de personas jurídicas.



- Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas -



Es responsabilidad de cada uno de los colaboradores, cumplir con las definiciones del modelo y con la legislación vigente, y denunciar cualquier tipo de prácticas que atenten contra ética y contra la Ley 20.393 y sus sucesivas modificaciones, a través del canal de denuncia establecido por Resiter.



Empresas Resiter y sus colaboradores están comprometidos en realizar nuestros negocios con honestidad, integridad, honradez y responsabilidad, cumpliendo con todas las leyes y normas aplicables, protegiendo la reputación, recursos e información de la compañía, frente a acciones fraudulentas, ya sea de terceros o personal de la empresa. Este compromiso se formaliza en el Modelo de Prevención de Delitos aprobado por el Directorio, el cual se establece las definiciones de la Ley 20.393 y el detalle de los delitos que esta norma sanciona, así como las actividades de control que tiene la compañía para prevenir la ocurrencia de esos delitos.

MEDIOS DE CONTACTO:

- Canal de Integridad disponible en **www.portaldeintegridadresiter.cl**
- Número de Teléfono +56 2 26567575 Anexo 100
- Correo electrónico **denuncias@resiter.cl**
- Personalmente acudiendo a las Oficinas de la Gerencia de Auditoría Interna & Compliance



- Conflictos de Interés -

Existe conflicto de interés cuando el interés particular de una persona, ya sea de tipo patrimonial, financiero u otro, interfiere, o pudiere interferir, de cualquier modo, con el interés de Resiter.



Debemos transparentar cualquier conflicto de interés que podamos tener en una licitación pública.

Los conflictos de interés también pueden ocurrir en términos de relación de parentesco. En este sentido, debemos declarar todas aquellas situaciones en las que un colaborador de Empresas Resiter tenga una relación de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad con otro miembro de la empresa, entiéndase hermanos, hijos, y padres, sobrinos, y tíos, nietos, bisnietos, abuelos y bisabuelos.

Debemos declarar además aquellos casos en donde un miembro de la empresa tenga participación propietaria, en forma directa o indirecta ya sea en una empresa o una sociedad que se relacione con Empresas Resiter como proveedor, contratista o cliente.



Si se presentase algún conflicto de interés al interior de Empresas Resiter se dispone de un procedimiento el cual permite a las personas naturales declarar las situaciones que eventualmente puedan generar un conflicto con la empresa. Para que éste pueda ser discutido por el Comité de Ética de la empresa o cualquier comité que se haya construido con ese fin. Por lo tanto, se obliga a actuar de forma legal y ética ante la aparición de cualquier conflicto de interés.



CORRECTO!!!

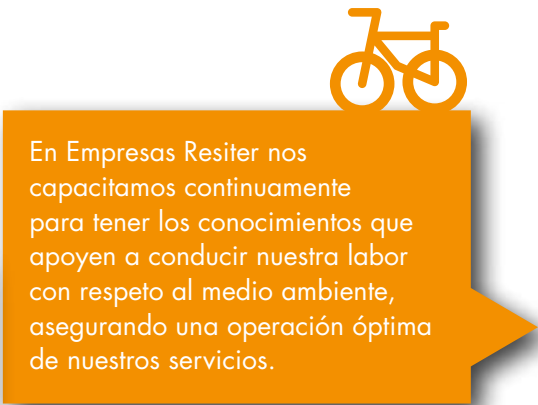
Esa es una conducta ética que nos distingue. Los conflictos de interés entorpecen tu capacidad de decidir libremente por el bien de la empresa. Por lo tanto, debes declararlos e inhabilitarte ante una decisión que comprometa tu objetividad. Todos tienen derecho a participar en una licitación con igualdad de condiciones.



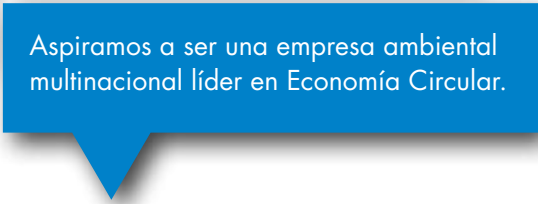
- Medio Ambiente -



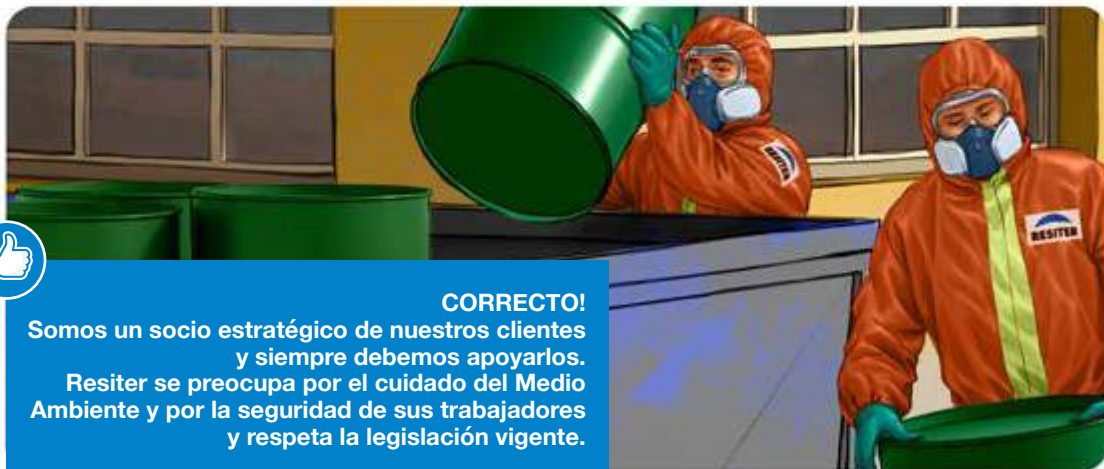
En Resiter cumplimos con toda la legislación y estándares medio ambientales de los países donde operamos.



En Empresas Resiter nos capacitamos continuamente para tener los conocimientos que apoyen a conducir nuestra labor con respeto al medio ambiente, asegurando una operación óptima de nuestros servicios.



Aspiramos a ser una empresa ambiental multinacional líder en Economía Circular.



RESITER

Economía Circular

¿Tengo
la conciencia
tranquila?

¿Me siento
tranquilo con
la decisión?

¿Es ético lo
que estoy pensando
hacer?

¿Es acorde con
los valores
de Resiter?

Lo que pienso
hacer ¿daña mi
trabajo y el de mis
compañeros?

¿Será ilícito lo
que vi hoy día?
¿Debo consultar?



Si la duda persiste...

Contacta a un consejero de integridad
o a tu supervisor.



+56 2 2656 7575 - Anexo 100
Los Conquistadores 2752
Providencia - Santiago - Chile
www.resiter.cl

